Ore Rembipota: Romboguata Estado guive tembiaporã tetã jehechaukarã rehegua, romongu'e, romoherakuã ha rombohekojerávo tetã ryepy jehechauka hekopete.
Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N°01/2015- "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS PARA LA SENATUR"

Asunción, 20 de enero de 2015.

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado "LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA (CD) N°01/2015- "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS PARA LA SENATUR", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentra en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2015, del rubro 330, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto máximo previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 9.933.000- (Guaraníes; nueve millones novecientos treinta y tres mil).

2. PUBLICACIÓN

- **En el SICP – ID Nº 283.748**

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: NIMIA NOGUERA VILLALBA, APOLO 11, ALFREDO LIRD, BENITO ROJAS, FRANCISCO MENA, NOLBERTO FERNANDEZ.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS TECNICAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura primeramente para el día 14 de enero de 2015, de la publicación realizada en el Portal, se presentó una sola oferta correspondiente a la DIARIO EXPRESS. En efecto en el día señalado, siendo las 08:30 horas en el local de la Secretaria Nacional, en presencia de los funcionarios asignados de ésta Secretaria Ejecutiva; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre presentado por la Empresa mencionada.

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

1. *No se realizaron aclaraciones.*

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	DIARIO EXPRESS	CUMPLE	1. No se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado. 2. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar. 3. **Cumple** con las especificaciones técnicas.

B – MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS

"DIARIO EXPRESS por un monto total de Gs.7.749.000 (Guaraníes; siete millones setecientos cuarenta y nueve mil.-).

Que, conforme a la Ley 2051/2003 ***en el Articulo 34.- PROCEDIMIENTO, que copiado textualmente establece "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, OTROS REQUISITOS DE LA CARTA DE INVITACION Y NO SUPERAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

6. RECOMENDACIÓN. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR la contratación a **"DIARIO EXPRESS"** por un monto total de 7.749.000 (Guaraníes siete millones setecientos cuarenta y nueve mil).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Mereles
Director General Administración y Finanzas

Abog. Miguel Villalba
Asesor Legal

Lic. Néstor Noguera
Director de Comunicaciones